

RESOLUCIÓN No. 004 DE 29 de enero de 2025

Por la cual se corrige un error formal en la Resolución 266 del 17 de diciembre de 2024 “Por la cual se designan los gerentes de los proyectos de inversión del Instituto Distrital de Turismo, se establecen sus responsabilidades y se establecen mesas de seguimiento, se derogan las Resoluciones 184 de 2020, 93 de 2021, 221 de 2021 y 171 de 2023, y se dictan otras disposiciones”

EI DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere el literal b) del artículo 5 del Acuerdo 275 de 2007 del Concejo de Bogotá, D.C., el literal b) del artículo 18 del Acuerdo 01 de 2007 de la Junta Directiva del Instituto Distrital de Turismo y el numeral 4 del artículo 6 del Acuerdo 007 de 2022 de la misma Junta Directiva y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución 266 del 17 de diciembre de 2024 se designaron y establecieron las responsabilidades de los gerentes de los proyectos de inversión del Instituto Distrital de Turismo, así como el componente del seguimiento a dichos proyectos, y la responsabilidad asociada a la gerencia de proyectos.

Que en la parte resolutive de la Resolución 266 del 17 de diciembre de 2024, concretamente, en su artículo tercero, se identificó un error de digitación respecto del Gerente del Proyecto 111 (*Desarrollo de acciones de marketing que permitan el posicionamiento y consolidación de la ciudad como destino turístico a nivel regional nacional e internacional a Bogotá D.C.*), pues erróneamente se determinó como tal al Subdirector de Desarrollo y Competitividad, siendo el correcto el Subdirector de Mercadeo.

Que el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, dispone que: *“en cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda”*.

RESOLUCIÓN No. 004 DE 29 de enero de 2025

Por la cual se corrige un error formal en la Resolución 266 del 17 de diciembre de 2024 “Por la cual se designan los gerentes de los proyectos de inversión del Instituto Distrital de Turismo, se establecen sus responsabilidades y se establecen mesas de seguimiento, se derogan las Resoluciones 184 de 2020, 93 de 2021, 221 de 2021 y 171 de 2023, y se dictan otras disposiciones”

Que debido a lo anterior, se hace necesario corregir el error formal de digitación en la Resolución 266 del 17 de diciembre de 2024.

En mérito de lo expuesto:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. CORRECCIÓN DE ERROR DE DIGITACIÓN. – Corregir el error formal de digitación contenido en el artículo tercero de la Resolución 266 del 17 de diciembre de 2024, en relación con la designación del Gerente del Proyecto 111 (*Desarrollo de acciones de marketing que permitan el posicionamiento y consolidación de la ciudad como destino turístico a nivel regional nacional e internacional a Bogotá D.C.*), siendo lo correcto la designación como tal del Subdirector de Mercadeo. Por lo anterior, la designación correcta quedará de la siguiente forma:

“ARTÍCULO TERCERO. DESIGNACIÓN. - Los Gerentes de Proyecto serán funcionarios del nivel directivo que ocupen el correspondiente cargo de conformidad con la información que fue diligenciada en las Fichas EBI-D, en el proceso de inscripción y registro de proyectos en el Banco Distrital de Programas y Proyectos, acorde con el objetivo del proyecto de inversión y en el marco de las funciones propias de la dependencia a cargo.

<i>Código de Proyecto</i>	<i>Nombre del Proyecto</i>	<i>Gerente de proyecto</i>
111	<i>Desarrollo de acciones de marketing que permitan el posicionamiento y consolidación de la ciudad como destino turístico a nivel regional nacional e internacional a Bogotá D.C.</i>	<i>Subdirector de Mercadeo</i>

ARTÍCULO SEGUNDO. Comunicar y publicar la presente Resolución de acuerdo con lo dispuesto en la normativa aplicable.

RESOLUCIÓN No. 004 DE 29 de enero de 2025

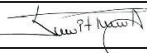
***Por la cual se corrige un error formal en la Resolución 266 del 17 de diciembre de 2024
“Por la cual se designan los gerentes de los proyectos de inversión del Instituto Distrital
de Turismo, se establecen sus responsabilidades y se establecen mesas de seguimiento, se
derogan las Resoluciones 184 de 2020, 93 de 2021, 221 de 2021 y 171 de 2023, y se dictan
otras disposiciones”***

ARTICULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D. C., a los veintinueve (29) días del mes de enero de 2025

Andrés Santamaría Garrido
ANDRÉS SANTAMARÍA GARRIDO
Director General

	Nombres completos y apellidos	Cargo, Dependencia	Firma
Proyectado por:	Juan Camilo Ortiz Zabala	Jefe Oficina Jurídica	
Revisado por:	Sandra Patricia Peñuela Arias	Subdirectora de Planeación	
Aprobado para firma por Asesor	Tatiana López Rojas	Asesor Despacho	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales. Así mismo, la información contenida en él, es precisa, correcta, veraz y completa, y por lo tanto, lo presentamos para firma de la Directora del Instituto Distrital de Turismo.			